



Secretaría General Legislativa.

*"Luz del Senado y Profesional"*

00491-2017-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre Ángel Atila Hernández Acosta (QUINITO) al Centro Cultural de Neiba.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 14 de noviembre de 2017, sometida por el senador Manuel Antonio Paula, por la provincia Bahoruco.

Objetivo de esta Iniciativa:

Exaltar el nombre de Ángel Atila Hernández Acosta (QUNITO), al designar con su nombre al Centro Cultural de Neiba.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Seis artículos.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Cultura, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

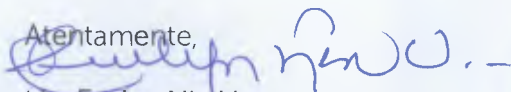
- ✓ Los Fondos para la ejecución de esta iniciativa provendrían de los recursos asignados al Ministerio de Cultura en el Presupuesto General del Estado, quien podrá realizar su ejecución en colaboración con el Ayuntamiento del municipio de Neiba.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.  
Coordinadora Técnica Legislativa.



<b>Corregido Por:</b> Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	<b>Revisado por:</b> Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.